



BUENOS AIRES, 30 ENE 2009

VISTO el expediente N° 6864/00 (3 cuerpos) del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el cual la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, Departamento de Administración, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS, conforme a la Resolución Rectoral N° 16/07, y

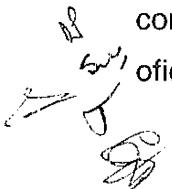
CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS presentada por la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 053 del 13 de febrero de 2005, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN





Ministerio de Educación

“2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS”

“693 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ”

RESOLUCION N° 155



ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al vencimiento de la acreditación no ha realizado convocatoria para el área de las Ciencias Sociales, lo que impide que la Universidad someta la carrera en cuestión a un nuevo proceso de evaluación.

Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución Rectoral ya mencionada, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar con carácter de excepción el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 053 del 13 de febrero de 2005 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS, que expide la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS perteneciente a la carrera de

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación



ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS a dictarse bajo la modalidad presencial en el Departamento de Administración, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

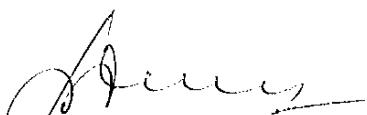
ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 053 del 13 de febrero de 2005.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1
2
3
4

RESOLUCIÓN N° 155


JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



155



ANEXO

UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, Departamento de Administración

TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS.

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer título de grado universitario en Ciencias Básicas: matemáticas, física, química y biología; Ciencias de la Salud: medicina, salud pública; Ciencias Aplicadas: ciencias agropecuarias, arquitectura y diseño, ingeniería, industrias, informática, contabilidad; Ciencias Sociales: derecho, administración, economía, antropología, sociología, ciencia política y relaciones internacionales, servicio social, ciencias de la información y comunicación, relaciones institucionales y humanas; Ciencias Humanas: filosofía, letras e idiomas, educación, historia, psicología, teología, artes, arqueología, otorgados por universidades públicas o privadas reconocidas.
- ✓ Demostrar competencia para leer textos en idioma inglés y/o francés
- ✓ Aprobar el examen de admisión

PLAN DE ESTUDIOS

Asignaturas	Carga Horaria	
	Teórica	Práctica

CICLO GENERAL

Primer Trimestre

Conducción Estratégica de Recursos Humanos	30	10
Comportamiento Organizacional y Liderazgo	30	10
Management Estratégico del Cambio y Crecimiento Empresario	30	10
Seminario Obligatorio de Temática Optativa	16	-

Segundo Trimestre

Las relaciones Laborales y sus Bases Institucionales y Legales	30	10
Recursos Humanos, Análisis Organizacional y la Gestión del Cambio	30	10
Capacitación y Desarrollo del Personal	30	10
Seminario Obligatorio de Temática Optativa	16	-

Tercer Trimestre

Economía de los Recursos Humanos. Sistemas de Remuneración	30	10
Negociación y Resolución de Conflictos Laborales	30	10
Seminario Obligatorio de Temática Optativa	16	-

5/11

AS



Ministerio de Educación

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

155



Asignaturas	Carga Horaria	
	Teórica	Práctica
Seminario Obligatorio de Temática Optativa	16	-
Seminario Obligatorio de Temática Optativa	16	-

OTRO REQUISITO:

- Trabajo Final.

CARGA HORARIA TOTAL: 400 Horas.

Seminarios Obligatorios de Temática Optativa

- Elementos de Finanzas para Recursos Humanos
- Recursos Humanos y Responsabilidad Social Empresaria
- Reclutamiento y Selección de Personal, Evaluación y Medición de la Gestión de Recursos Humanos.
- Tecnología y Gestión de Recursos Humanos
- Comunicación Interna

SN
RL
T

ABD.